

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 250/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Principios de Sistemas de Control el 27 de noviembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas, rendida el 16 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 250/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

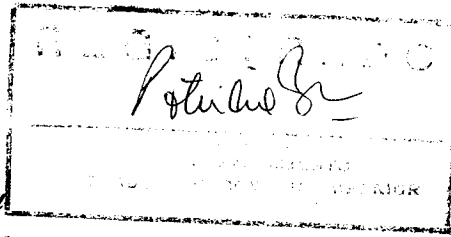
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 250/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la aprobación de la asignatura Principios de Sistemas de

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

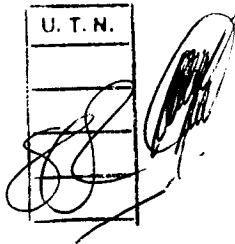
- 2 -

///.-

Control el 27 de noviembre de 1985, eximiendo de la correlatividad existente con Máquinas e Instalaciones Eléctricas, al alumno Sergio Luis MARTINEZ (legajo nro. 11-04902-1) de la especialidad Electrónica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 326 / 89



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO